



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7629

Corrección errores de la publicación del nombramiento de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, resultante de los procesos excepcionales de estabilización por concurso extraordinario de méritos

Advertidos errores en la publicación del nombramiento de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, resultante de los procesos excepcionales de estabilización por concurso extraordinario de méritos, realizada en BOIB núm. 87 de 2 de julio de 2024, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde dice:

Decreto nombram.	Nombre	DNI	Plaza	Grupo
03/05/2024	Antonio José Ferrer Guasch	**9535***	Técnico/a Gestión Recaudatoria	A1
03/05/2024	Antonio Costa Ferrer	**4506***	Técnico/a Inspección Tributaria	A1

Debe decir:

Decreto nombram.	Nombre	DNI	Plaza	Grupo
03/05/2024	Antonio José Ferrer Guasch	**9535***	Técnico/a Gestión Recaudatoria	A2
03/05/2024	Antonio Costa Ferrer	**4506***	Técnico/a Inspección Tributaria	A2

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- De Reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que ha dictado esta Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.
- Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santa Eulària des Riu, (firmado electrónicamente: 9 de julio de 2024)

La alcaldesa
(Maria del Carmen Ferrer Torres)

